

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

981. ORDEN Nº 4377, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 07/11/2024, registrada al número 2024004377, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Veterinario de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38944/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Veterinario de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
1	GARCÍA FERRER, MARÍA DEL MAR	40,000	8,500	0,875	4	53,373
2	YUSTE SANTANDER, CELESTE	0,000	23,500	25,000	4	52,500
3	CÓLERA COMPÁN, ANA ISABEL	0,000	25,000	25,000	2	52,000
4	MADUEÑO GÓMEZ, MARÍA REYES	0,000	24,500	25,000	2	51,500
5	GARCÍA LÓPEZ, CAROLINA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
6	GARCÍA TRUZMÁN, MANUEL	0,000	25,000	25,000	0	50,000
7	SÁNCHEZ CANGA, BLANCA, EUGENIA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
8	APARICIO RAMOS, MARÍA TERESA	20,000	25,000	4,500	0	49,500
9	JIMÉNEZ GARCÍA, LUIS	0,000	25,000	17,125	0	42,125
10	AVELLANEDA ROCA, ÁNGELA	40,000	0,000	0,000	2	42,000
11	VIZCAINO MARTÍN, CARLA	0,000	25,000	12,000	4	41,000
12	ARENAS COLINAS, RICARDO	0,000	6,500	25,000	6	37,500
13	SÁNCHEZ NAVARRO, SEGUNDO	0,000	19,250	13,750	0	33,000
14	JURADO HERRERA, ANABEL	0,000	3,500	25,000	0	28,500
15	LÓPEZ CABAÑES, JOSÉ ANTONIO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
16	RUBIANO SERRANO, PABLO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
17	ALMÉCIJA ARQUES, MARÍA EUGENIA	0,000	0,000	25,000	2	27,000
18	FERNÁNDEZ PÉREZ, DANIEL ANTONIO	0,000	0,500	25,000	0	25,500
19	GILES DOMÍNGUEZ, DAVID	0,000	0,500	25,000	0	25,500
20	RIVERA RUIZ, ARTURO	0,000	0,000	25,000	0	25,000
21	MORA ORTEGA, ROCÍO	15,000	0,750	0,000	0	15,750
22	LÓPEZ GARRIDO, MARTA	0,000	0,000	8,850	0	8,850
23	SANMIGUEL OTI, MARÍA DEL CARMEN	0,000	3,500	0,000	2	5,500
24	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO JESÚS	5,000	0,000	0,000	0	5,000

□ Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas de Trabajo en la categoría de Veterinario.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo